CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025

Entre **FREDY IOVANNY PARDO PINZON** en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** de (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra **SEBASTIAN TOLEDO MOYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 expedida en Tunja en calidad de representante legal de **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 900446925-7 (en adelante el "Cedente"), y **MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.187.198 expedida en Tunja en calidad de representante legal de la **FERCOIN INGENIERÍA S.A.S,** identificada con NIT 900.652.528-9, quien en adelante se denominará (En adelante el "Cesionario"); hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE CESIÓN** del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 067 del 05 de septiembre del 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número M-LP-002-2025.
II. Que mediante Resolución No. 993 del 09 de diciembre del 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.
III. Que mediante Resolución No. 177 del 16 de marzo del 2026 la Entidad aprobó mediante acto administrativo la cesión del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad, el Cedente y el Cesionario (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato de cesión se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Moniquirá adelantó el proceso de Licitación Pública No. M-LP-002-2025, cuyo objeto fue: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **SEGUNDA.** Que mediante Resolución No. 993 del 09 de diciembre de 2025, se adjudicó el CONTRATO DE OBRA NO. 264 DE 2025 a la empresa A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S. **TERCERA.** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento, sin ejecución de actividades a la fecha. **CUARTA.** Que el contrato prevé en su cláusula 21 la posibilidad de cesión previa autorización expresa de la entidad contratante. Así mismo, la cesión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio, el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **QUINTA.** Que el **CEDENTE** manifestó su imposibilidad de ejecutar el contrato por razones de disponibilidad técnica, solicitando la cesión del mismo. **SEXTA.** Que el CESIONARIO acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso contractual. **SEPTIMA.** Que la interventoría del contrato, INTEROBRAS SC S.A.S identificada con NIT 901.245.192-6, correspondiente al CONTRATO 256 DE 2025, emitió concepto favorable para la cesión del contrato. **OCTAVA.** Que una vez evaluada la documentación del CESIONARIO, el comité evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta allegada a la entidad por el FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, representada legalmente por MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, el cual arrojo lo siguiente:

REQUISITOS	*CUMPLE / NO CUMPLE*
JURÍDICO	*CUMPLE*
COMPONENTE TÉCNICO	*CUMPLE*
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	*CUMPLE*
ECONÓMICO	*N/A*

NOVENA. Que mediante Resolución No. 190 del 19 de marzo del 2026, expedida por el Municipio de Moniquirá, se autorizó y aprobó la cesión del contrato, en el cual se acepta y se autoriza la cesión del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025 a FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, representada legalmente por MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja. **DECIMA.** Que FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, cumple con la totalidad de los requisitos de la capacidad jurídica, técnica y financiero para ejecutar las obligaciones contractuales por el termino de ejecución del contrato y además que no se encuentra incurso en ninguna de las causales e inhabilidad o incompatibilidad previstas por las normas para contratar con el Estado. **DECIMA**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

PRIMERA. Que al existir el Registro Presupuestal 2025001313 del 23 de diciembre de 2025, el ordenador del gasto solicita a la secretaria de Hacienda la correspondiente modificación y asignación a nombre del Cesionario del contrato. **DECIMA SEGUNDA.** Que, efectuando el balance económico y obligacional del contrato con corte al día anterior a la fecha de suscripción del presente contrato de cesión, fecha en la que el CONTRATISTA CEDENTE aún conserva su posición contractual, se advierte lo siguiente:

CONCEPTO	***DEBE***	***HABER***
Valor Total del Contrato	*$727.189.197,03*	*$ 0,00*
Valor Ejecutado	*$ 0,00*	*$ 0,00*
Valor Pagado	*$ 0,00*	*$ 0,00*
Saldo por ejecutar	*$ 0,00*	*$727.189.197,03*
SUMAS IGUALES	***$727.189.197,03***	***$727.189.197,03***

DECIMA TERCERA. Que, a partir de la firma de la suscripción del presente documento FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, representada legalmente por MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, ocupa la posición contractual descrita, iniciará a la ejecución de las obligaciones contractuales y será esa fecha la que contará para efectuar las obligaciones del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025.

Que por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de cesión, el cual rige en particular por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. APROBAR la cesión del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", teniendo en cuenta las consideraciones del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. CEDER el CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por parte de A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT: 900446925-7, representada legalmente por SEBASTIAN TOLEDO MOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 expedida en Tunja a FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, representada legalmente por MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja.

CLÁUSULA TERCERA. El **CESIONARIO** acepta todas las obligaciones transferidas por el **CEDENTE** y las obligaciones y cláusulas a su cargo estipuladas en el CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025, el cual declara conocer perfectamente.

CLÁUSULA CUARTA. El señor MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con C.C No. 7.187.198, quien funge como representante legal de FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, de acuerdo con la CESIÓN objeto del presente documento asume la ejecución del contrato a partir de la legalización de esta CESIÓN responderá ante el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**, en los términos que el **CEDENTE** se comprometió con la entidad.

CLÁUSULA QUINTA. El **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**, reconoce a FERCOIN INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900.652.528-9, representada legalmente por MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, como nuevo CONTRATISTA de obra del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025.

CLÁUSULA SEXTA. Hace parte de la presente cesión y se incorpora a la carpeta contractual del expediente electrónico del CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025, entre otros (I) Solicitud escrita del CEDENTE (II) Documentos de la oferta (III) Informe de evaluación (IV) Acto administrativo de autorización de Cesión (V) y demás documentos que demuestren la idoneidad, capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejecutar el contrato de conformidad.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

CONTRATO

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA NO. 264 DEL 2025**, continúan sin modificación o aclaración alguna.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Moniquirá, a los **DIECINUEVE** días del mes de **MARZO** del **DOS MIL VEINTISEIS (2026)** y se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**.

LA ENTIDAD

FREDY IOVANNI PARDO PINZON
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

EL CEDENTE

A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
SEBASTIAN TOLEDO MOYA
C.C. 1.049.638.727

EL CESIONARIO

FERCOIN INGENIERÍA S.A.S
MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA
C.C. 7.187.198

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Jhon Esneyder Guerrero Diagama	Apoyo profesional Externo – S.D. Compras Públicas y abastecimiento Estratégico	
Reviso: Lina Yinedt Olmos Fajardo	S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Reviso y Aprobó Juan Alejandro Torres Cubides	Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente	

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia